



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO CONCEJO N°015-2021-MPI

Ica, 20 de mayo del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2021; el pedido formulado por la Regidora Emilda Totocayo Ventura de Manchego; quien propone que intervenga la Contraloría sede Ica en la actividad de Ciclovías Temporales ejecutada por la Municipalidad Provincial de Ica,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, del mismo modo conforme a lo que señala la ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento interno del concejo Municipal., los miembros del pleno del concejo pueden formular pedidos, y en ese sentido la regidora Emilda Totocayo Ventura de Manchego propone al Pleno del Concejo Municipal lo siguiente : "Sra. Alcaldesa, colegas regidores en vista que hay denuncias públicas en esa actividad de Ciclovías Temporales, solicito que intervenga Contraloría para evitar cualquier tipo de responsabilidad. Sra. Alcaldesa pido que se someta a votación para que intervenga la Contraloría sede Ica en la actividad de Ciclovías Temporales ejecutada por la municipalidad provincial de Ica, ya que se ha hecho una inversión casi cerca de un millón de soles, por ello se pide con la finalidad de no estar involucrados en algún acto de denuncias por omisión a nuestras funciones como regidores, ya que no tenemos conocimiento que hayan informes u opiniones legales con respecto a la actividad en mención, Sra. Alcaldesa pido que se someta a votación a ver para que intervenga Contraloría Sra. Alcaldesa".

Después de un amplio debate e intervenciones de los miembro del Pleno de Concejo Municipal, se pudieron manifestar los puntos de vista respecto a la intervención de la Contraloría sede Ica; en este caso el Órgano de Control Institucional de manera liminar; en el proceso de ejecución de la actividad Ciclovías Temporales; habiendo disparidad en ello, sin embargo; por mayoría se aprueba la moción de la Regidora Emilda Totocayo Ventura de Manchego; y en aplicación de la decisión adoptada corresponde emitir el acuerdo correspondiente y se haga de su conocimiento a dicho órgano para que intervenga.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2021, luego de un amplio debate, aprobó por MAYORIA, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de la regidora Emilda Totocayo Ventura de Manchego; **EN CONSECUENCIA;** Comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para que



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



intervenga respecto de la actividad denominada Ciclovías Temporales que se viene ejecutando en nuestra ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del acuerdo presente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento; y Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción AC N° 015 Fecha: 20 MAY 2021

Entidad: La Informa, S.A.

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 015 de Fecha: 20 MAY 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau

C.A.I. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI